



RESOLUCIÓN N° 010-2019/UNTUMBES-FACSO-CF.

Tumbes, 25 de enero de 2019.

VISTO: El expediente N°2424, del 13 de diciembre de 2018, correspondiente al oficio N°072-2018/UNTUMBES-FACSO-DET, mediante el cual el director de la Escuela Profesional de Turismo, alcanza, para su aprobación, el currículo 2018 de esa Escuela, debidamente mejorado; y

CONSIDERANDO:

Que con la Resolución N°056-2017/UNTUMBES-FACSO-CF, del 09 de mayo del 2017, se aprobó el nuevo currículo, debidamente actualizado, de la Escuela Profesional de Turismo, cuya aplicación, se materializó desde el Semestre Académico 2018-I;

Que en conformidad con uno de los principios que rigen en el funcionamiento de las entidades que constituyen el Sector Público, todo documento técnico debe ser objeto de revisión y evaluación periódica, con fines de mejoramiento, modificación, ampliación, actualización o perfeccionamiento, según corresponda;

Que complementariamente a lo señalado en el considerando precedente, se precisa que conforme a lo normado en el párrafo cuarto del artículo 40. de la Ley Universitaria N°30220, "El currículo se debe actualizar cada tres (03) años o cuando sea conveniente, según los avances científicos y tecnológicos";

Que en concordancia con lo expuesto, el currículo de la Escuela Profesional de Turismo, ha sido debidamente revisado, mejorado y actualizado, en función de las exigencias y necesidades de la formación que se imparte en esa Escuela y teniendo en cuenta las necesidades de la región y del país, que requieren profesionales de alta calidad, formados de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social;

Que en razón de lo anterior, es conveniente disponer lo pertinente, en relación con el indicado documento académico, en los términos que se consignan en la parte resolutive;

Estando a lo acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión extraordinaria del 11 enero del 2019 y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta;



RESOLUCIÓN N° 010-2019/UNTUMBES-FACSO-CF.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR en razón de los fundamentos expuestos en la parte considerativa, el currículo 2018 de la Escuela Profesional de Turismo, debidamente mejorado, el que forma parte de esta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR la presente Resolución, a la dirección de la Escuela Profesional de Turismo, para conocimiento a fines.

ARTÍCULO TERCERO.- SOLICITAR al Consejo Universitario, la ratificación de lo prescrito en este documento resolutivo.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el veinticinco de enero del dos mil diecinueve.

REGÍSTRASE Y COMUNÍCASE: (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.
- RECTOR-VACAD-OGCDA-OCU
- FACSO- DDH-DDT-DET-DEED-DEED
- DDPS-DEPS-DECC-MCF
- Archivo - **REG-TEC** interesado
AIV/D
WJCC/Sup. Acad.
RMO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Mg. Wendy Jesús C. Cedillo Lozada
SECRETARIA ACADÉMICA